

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
15BI0709

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **15BI0709** PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT PARA MÉDICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **CARLOS ENRIQUE ESQUIVEL SIRVENT**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de octubre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras número **IA-019GYR040-T46-2015** en su modalidad Electrónica, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015; en el que se estableció como contraprestación la cantidad de **\$2,031,731.16 (DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 16/100 M.N.)**.

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 61 2930/469 de fecha 22 de octubre de 2015, el Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para incrementar la cantidad contratada hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
  
**AL CONTRATO**  
**15BI0709**

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **\$2,435,033.74 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del contrato principal y del presente convenio.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **23 de noviembre de 2015** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”**  
**GRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.**

  
LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS  
Apoderado Legal

  
CARLOS ENRIQUE ESQUIVEL SIRVENT  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ  
Titular de la División de Equipamiento Médico

JASS/AAL/UEAC/PDA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

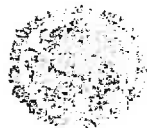
**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**15BI0709**

**ANEXO 1**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTROL  
NIVEL CENTRAL  
**DIVISION DE CONTRATOS**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 26 de octubre de 2015

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/462 y 470  
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 537/1996 por un monto de \$3,471,000.00, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,824,960.00; referente al presupuesto 2015 del Programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 640 "Kits para Médicos" destinado a varias Delegaciones.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)  
No. 0990016B3000/BMI/ 633 2146

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44564	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del bien fiscal 2015	Número de Bienes
-	Varias	1,427,500,000	4994016

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión**

Por excepción al oficio No. 09 9001 600 000/0402 signado por el Director de Finanzas en agosto de 2015, se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.260815/175.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 640  
Monto original con IVA: 2,824,960.00

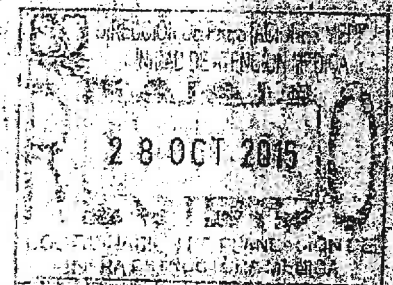
Detalle No. OLI  
537/1996 Sustituido

( dos millones ochocientos veinticuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millennium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 26 de octubre de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/462 y 470

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 537/1995 por un monto de \$3,471,000.00, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,824,980.00; referente al presupuesto 2015 del Programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 640 "Kits para Médicos" destinado a varias Delegaciones.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 0990016B3000/BMI/	639 / 214

- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente /1
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán /1
- C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos /1
- C.P. Adolfo Ulúa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit /1
- C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1
- Lic. Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1
- C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Quintana Roo /1
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa /1
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco /1
- Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Tlaxcala /1
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte /1
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur /1
- C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán /1
- L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas /1
- Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte /1
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur /1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

/1 Se comunica a través de liga institucional establecida para la Delegación o UMAE.  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**15BI0709**

**ANEXO 2**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

28 de octubre de 2015

Oficio No. 09 53 84 61 2930/DEM/

488

16-20  
23 OCT 2015  
C/Ingenieros

Lic. Aida Aguilera López  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de libre comercio que contengan capítulo de compras No. IA-019GYR040-T46-2015 "Adquisición de Kit para Médicos", en la cual de conformidad con el acto de comunicación de fallo de fecha 20 del mes y año en curso, le fueron adjudicados los bienes en las cantidades que a continuación se detallan:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Total
1	20366	520.001.0051.00.01	Kit para Médicos	534

Al respecto le comunico que se determinó la conveniencia de ampliar el 20% la cantidad de los bienes adquiridos a la empresa adjudicada Grupo Guromed, S. A. de C. V. para la atención de los derechohabientes en algunas unidades médicas más, del primer nivel atención en este Instituto, que se detalla en la guía de distribución, adjunta al presente.

Por lo que, por conducto del oficio No. 09 53 84 61 2930/469 de fecha 22 del mes y año en curso, se solicitó al representante legal de la empresa en comento, la manifestación por esta misma vía del consentimiento de su representada para el incremento de la cantidad de bienes para entrega de 106 "Kits para Médicos" más, equivalente al 20% arriba en mención, en los mismos términos y condiciones, para con ello proceder a la solicitud de la elaboración del convenio modificatorio correspondiente.

Motivo por el cual, se recibió con fecha 27 del presente mes y año, escrito de aceptación de la solicitud, signado por el Ing. Carlos Enrique Esquivel Sirvent, Representante legal de la empresa Grupo Guromed S. A. de C. V., que se anexa al presente para pronta referencia, junto con el oficio de petición de esta División a mi cargo y el oficio dirigido a la División de Análisis del Programa de Inversión Física, con la solicitud de emisión del Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$467,884.00, que ampara los 106 "Kits para Médicos" en cuestión, que una vez que se obtenga, le será remitido a la brevedad.

Por lo antes expuesto, en caso de no tener inconveniente alguno, se requiere que se elabore el convenio modificatorio de ampliación correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Miguel Ángel Rojas González  
Jefe de División

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

(copias al reverso)

005711

C 70141/255

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13 de noviembre de 2015

Oficio No. 09 53 84 61 2930/DEM/

508

Lic. Aida Aguilera López  
Titular de la División de Contratos  
Presente

En complemento al oficio No. 09 53 84 61 2930/DEM/488 con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de libre comercio que contengan capítulo de compras No. IA-019GYR040-T46-2015 "Adquisición de Kit para Médicos", en el cual se le comunicó la Determinación de la conveniencia de ampliar el 20% la cantidad de los bienes adquiridos a la empresa adjudicada Grupo Guromed, S. A. de C. V. para la atención de los derechohabientes en algunas unidades médicas más, del primer nivel atención en este Instituto, por lo que le fue requerido que se elabore el convenio modificatorio de ampliación correspondiente y que a la brevedad le sería remitido el Oficio de Liberación de Inversión por el importe que amparara los 106 "Kits para Médicos" más, del contrato original, le comento lo siguiente:

Sírvase encontrar adjunto al presente copia simple del Oficio de Liberación de Inversión No. 0990016B3000/BMI/633/2146 de fecha 26 de octubre de 2015, el cual ampara el importe total de los kits, tanto del contrato primigenio, como el del convenio modificatorio que al efecto realice y se formalice en esa a su cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Miguel Ángel Rojas González  
Jefe de División

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia para:

- Daniel Broid. Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
- Lic. J. Roberto Flores Bañuelos. Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Mtra. Patricia Belmont Zapata. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

Anexo: Oficios, escrito de la empresa y guía de distribución.

GAMF/SKTH

13 NOV 2015  
15:05/105

006148



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

22 de octubre de 2015

Oficio No. 09 53 84 61 2930/

469

C. Carlos Enrique Esquivel Sirvent  
Representante legal de la empresa  
Grupo Guromed S. A. de C. V.  
Presente

Con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Bajo la cobertura de los Tratados de libre comercio que contengan capítulo de compras No. IA-019GYR040-T46-2015 "Adquisición de Kit para Médicos", en la cual de conformidad con el acto de comunicación de fallo de fecha 20 del mes y año en curso, le fueron adjudicados los bienes en las cantidades que a continuación se detallan:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Total
1	20366	520.001.0051.00.01	Kit para Médicos	534

Al respecto le comunico que se estima la conveniencia de ampliar el 20% la cantidad de los bienes adquiridos a su representada para la atención los derechohabientes en algunas unidades médicas más de primer nivel atención en este Instituto, que se detalla en la guía de distribución, adjunta al presente.

Por lo anterior, le solicito atentamente la manifestación por esta misma vía del consentimiento de su representada para el incremento de la cantidad de bienes para entrega de 106 Kits para Médicos más, equivalente al 20% arriba en mención, en los mismos términos y condiciones, para con ello proceder a la solicitud del área contratante para la elaboración del convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Miguel Ángel Rojas González  
Jefe de División y Administrador del Contrato

Anexo: Guía de distribución.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia para

Daniel Broid Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.

Lic. J. Roberto Flores Bañuelos Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

GAMI/SK1H